

La cesión por parte del empresario de datos de carácter personal de sus trabajadores requerirá de previo consentimiento del interesado y una finalidad legítima en atención a las necesidades de la relación de trabajo. No obstante, no se requerirá consentimiento cuando esté prevista o autorizada por la Ley, tales como los datos que han de proporcionarse a la Administración Pública en materia tributaria y de seguridad social, y los datos contenidos en la copia básica del contrato que ha de transmitirse a los representantes de los trabajadores, entre otros.

En todos los formularios que se utilicen se incluirá el siguiente texto:

«A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (RCL1999, 3058), de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el abajo firmante autoriza el tratamiento de sus datos personales incorporados en la solicitud y en otros documentos normalizados relativos al curso, incluyendo su incorporación en un fichero automatizado del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, con el objeto de realizar la gestión administrativa relativa al seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actividad formativa, según lo previsto en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Los firmantes y solicitantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de los datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la Empresa.»

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo

#### Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

##### Oficina de Apoyo Técnico-Jurídico

#### ANUNCIO

6657

135309

Por la presente se comunica que la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT), en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, formuló Informe Ambiental Estratégico dentro del procedimiento de evaluación ambiental para la evaluación ambiental del siguiente Plan:

PLAN:	PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (PAMU) DE RADAZUL
MUNICIPIO:	EL ROSARIO
PROMOTOR:	DAHEC GESTIÓN CANARIAS, S.L.
ÓRGANO SUSTANTIVO:	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

Determinándose que: “no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones y medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante sobre el medio ambiente establecidas en el documento ambiental del mismo, así como las condiciones establecidas en el Informe Ambiental Estratégico que resultan de la evaluación ambiental practicada”.

El texto íntegro del Informe está disponible en la sede electrónica del órgano ambiental [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es), siguiendo la ruta: Inicio-El Cabildo-Comisión de

Evaluación Ambiental de Tenerife, o bien poniendo directamente en el buscador de internet “comisión de evaluación ambiental de Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2019.

El Jefe de la Oficina de Apoyo de la CEAT, Jorge Bonnet Fernández-Trujillo, documento firmado electrónicamente.

### Organismo Autónomo de Museos y Centros

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA

**6658** **139659**

Por Decreto de 29 de octubre de 2019 de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros se ha resuelto tomar en consideración y exponer al público por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el siguiente proyecto:

- “Sustitución de Valla y Accesibilidad Universal” en el Museo de Historia y Antropología (sede Casa de Carta), con un presupuesto base de licitación ascendente a la cantidad de trescientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con noventa y siete céntimos (328.465,97 €), incluido el IGIC.

Durante el mencionado plazo de exposición pueden formularse alegaciones al mismo, según previene el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes.

De no producirse alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

El proyecto podrá consultarse en horas de oficina en la sede del Organismo Autónomo de Museos y Centros, C/ Fuente Morales nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2019.

El Gerente, Carlos E. González Martín, firma electrónica.

### Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca

#### ANUNCIO

**6659** **138949**

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excma. Corporación Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó, entre otros, tomar en consideración el proyecto denominado “Mejora y Adecuación de la pista de servicio en la Finca Las Haciendas, 2ª y 3ª fase, t.m. de Candelaria”, abriéndose un plazo de exposición pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, el citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, sito en c/ Alcalde Mandillo Tejera, nº 8-3ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es>).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2019.

El Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca, Francisco Javier Parrilla Gómez, documento firmado electrónicamente.

#### ANUNCIO

**6660** **138949**

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excma. Corporación Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó, entre otros, tomar en consideración el proyecto denominado “Edificación destinada a cuarto de aperos, manipulación de productos e instalaciones higiénico-sanitarias en la Finca Hoya Grande, t.m. de La Guancha”, abriéndose un plazo de exposición pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, el citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, sito en c/ Alcalde Mandillo